

Noticia importante

En el pasado mes de septiembre, se suscitaron unas berbes polémicas por varios escritores locales, comentadas en el periódico «LAS PROVINCIAS», refiriéndose concretamente a nuestros **Monumentos Nacionales**. Hacemos hincapié en uno de ellos, publicado el día 26-IX-74, con el título «El Castillo y otros Monumentos», firmado por la Srta. Mamen Pérez Ibarre, detallando cronológicamente los correspondientes nombramientos de nuestros Monumentos Nacionales, esta información fue secundada por Héctor Vidan en el mismo periódico en fechas posteriores, a ambos agradecemos desde estas líneas su interés, demostrado en la divulgación de tan importantes datos históricos de nuestro pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Centro Arqueológico Saguntino, no podía quedar al margen de estos comentarios sin darlos a conocer a todos sus asociados por medio de nuestro boletín ARSE, en el que ampliamos los susodichos comentarios.

El día 27 de abril de 1859, el Mando Militar hacía entrega del Teatro Romano y del Castillo a la Real Academia de la Historia.

A propósito del Diputado J. Camañas, votaron las Cortes y sancionó la

Reina Regente, en 16 de agosto de 1896, una ley considerando al Teatro Romano Monumento Nacional, por la importancia arqueológica de este valiosísimo legado de la civilización romana, ya ponderado por el moro Razis en el siglo XIII.

(En la «Gaceta de Madrid», n.º 155, de 4 de junio de 1931, págs. 1.181 a 1.185). Inserta la declaración del Castillo de Sagunto en el día 3 de junio de 1931 como Monumento Nacional (histórico-artístico), perteneciente al Tesoro Artístico Nacional.

El 1 de marzo de 1962, se declara al Museo Arqueológico de Sagunto como Monumento histórico-artístico Nacional, también perteneciente al Tesoro Artístico Nacional (Boletín Oficial del Estado, de 9-III-1962, pág. 3.311).

El Ilustre Profesor Dr. D. Antonio García Bellido, en octubre de 1963, propone a la Real Academia de la Historia, recabe de la superioridad la declaración de Monumento histórico-artístico, en favor del lienzo mural megalítico del Artemisión de Saguntvm, (Templo de Diana). Y en el Consejo de Ministros del viernes 22 de noviembre de 1963, fue declarado Monumento histórico-artístico el susodicho Templo de Diana.